



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 053-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio de 2012.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 04 de Julio del año 2012, con el voto unánime de sus integrantes y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, el Consejero por la Provincia de Tayacaja Ing. Ernan Hugo Ramón LLulluy, realiza un pedido verbal para que el Consejo Regional de Huancavelica, solicite a la Contraloría General de la República efectúe la Auditoría Integral a las Gerencias Sub Regionales de Angaraes, Acobamba, Castrovirreyna, Churcampá, Huaytara, Tayacaja y Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, ello por haberse advertido muchas irregularidades en la ejecución de obras y otros.

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, le corresponden las funciones y atribuciones que le otorga la presente Ley.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SOLICITAR** a la Contraloría General de la República, efectúe la Auditoría Integral al las Gerencias Sub Regionales de Angaraes, Acobamba, Castrovirreyna,





GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 053-2012-GOB.REG.-HVCA/CR**

*Huancavelica, 04 de Julio de 2012.*

Churcampa, Huáy tara, Tayacaja y Sede Central del Gobierno Regional Huancavelica, ello por haberse advertido irregularidades en la ejecución de obras y otros.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL HUANCVELICA  
*[Firma manuscrita]*  
ERNÁN HUGO RAMÓN LLULLUY  
CONSEJERO DELEGADO